

CONTESTO VISTA - NOS OPONEMOS. RECHAZAMOS OFRECIMIENTO.-

CÀMARA PENAL CONCLUSIONAL - SALA II.-

CAUSA: "BARENBREUKER OTTO FERNANDO C/ SARACCO SILVIA PATRICIA S/ DEFRAUDACIÓN (ART.173 INC.12º)".-

EXPTE. Nº: 63102/2016.-

RIZO LUIS MARÌA RICARDO, abogado Querellante en autos, a S.S. respetuosamente digo:

**I.- OBJETO:**

Que vengo por la presente a contestar Vista ordenada en el punto 3 del Proveído de fecha 08/04/2022:

**II.- NOS OPONEMOS AL PEDIDO DE SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA.**

Formulo oposición a la solicitud de los letrados Defensores de suspender el presente juicio a prueba, pido se rechace la misma y se celebre la Audiencia de Juicio Oral y Público, conforme lo ordenado en el mismo Proveído que ordena se me corre vista.

Entendemos V.S. que la solicitud de la "Probation" no corresponde, en tanto no concurren los supuestos del art. 76 bis. del Código Penal, teniendo en cuenta que el delito por el cual viene acusado el imputado prevé una pena cuyo máximo excede con creces la de tres años de prisión. Sin entrar a hacer un análisis extenso, debo destacar que estamos en presencia de cinco hechos de defraudación fiduciaria en concurso real con el delito de amenazas, de lo que se puede inferir que la expectativa punible no es de una pena de ejecución condicional, aún si se recepta la figura del delito continuado, ya que serían tantos delitos

Dr. Rizo Luis María R.  
ABOGADO  
Mat. Prof. 8693  
Mat. Fed. T° 121 - F° 934

continuados como fideicomisos (fiduciantes co-contratantes de cada uno) defraudados.

Por otra parte, si bien técnicamente no es extemporánea la presentación, el estado en que se encuentra el proceso, habiéndose fijado fecha de juicio y habiendo incurrido en el desgaste procesal que demanda el ofrecimiento y producción de pruebas, el pedido de suspender a prueba, a consideración de esta parte, resulta cuanto menos inoportuno.

### III.-RECHAZAMOS OFRECIMIENTO.

Por otra parte, conforme instrucciones de mis representadas, se rechaza el ofrecimiento reparatorio, adjuntando, a pedido de las víctimas, cuatro notas mediante las cuales explican motivos.

No podemos dejar de señalar que, si bien no es una reparación en términos indemnizatorios, cierto es también que de hacerse lugar al beneficio sería la única consecuencia para el imputado por los hechos cometidos ya que toda acción en fuero civil sería infructuosa por no tener, el Sr. Barenbreuker, bienes a su nombre, ni nada en su patrimonio.

Nuevamente reiteramos la necesidad, intención y esperanza de que se realice el juicio oral y público y el imputado pueda responder por sus conductas.

### IV. PETITORIO.

Por lo manifestado, solicito:

- I. Se tenga por contestada la Vista.
- II. Se tenga por rechazado el ofrecimiento.
- III. Se tenga por adjuntadas las notas de las víctimas.

Proveer de Conformidad.

Por ser JUSTICIA.

Dr. Rizo Luis María R.  
ABOGADO  
Mat. Prof. 8693  
Mat. Fed. T° 121 - F° 934

12 de Abril de 2022

Al Excelentísimo Tribunal de la Sala Conclusional II

La que suscribe Silvia Patricia Saracco, D:N.I. 18.255.789 querellante en la Causa 63102/2016 que vengo a manifestar :

No me canso de salir del asombro, de la bronca, ante tanta burla, caradurez, desfachatez, atrevimiento, falta de empatía del imputado Otto Fernando Barenbreuker. Cuando me despojó durante años de los ahorros de toda mi vida y donde le pagué algo que hoy si tuviera que salir a comprarlo cuesta aproximadamente \$10.000.000 y pretende ofrecerme \$15.000 pagaderos en 3 cuotas de \$5.000, es decir, el 0,0015%, realmente su avaricia no tiene límites. Esto muestra una vez más su faceta de su nivel de audacia, su atropello, pasarnos por encima como lo hizo durante tantos años que llenaba sus bolsillos, realizaba innumerables viajes por el mundo, a costa de nuestros esfuerzos familiares, privaciones para poder pagarle en tiempo y forma y garantizándole a él y a su familia y a sus descendientes por muchas generaciones un alto nivel de vida.

El imputado Otto Fernando Barenbreuker no nos robó un celular ni una gallina, nos robó todas las ilusiones de un techo propio, a él con su frialdad que lo caracteriza no le interesó si tuve o si tengo para pagar un alquiler, cuando él elegía a quien pagarle alquileres o devolverles o resarcirlos y hoy viene con este mísero para él llamado "ofrecimiento", para mi un chantaje más de su accionar.

El imputado Otto Fernando Barenbreuker, inscripto en AFIP en Dirección de Empresa, sabe muy bien a cuanto estaba el dólar en cada pago que le hice desde 2014 y hoy 8 años después tiene la desparpajo de ofrecer 25 dólares por 3 meses, ¿Cree Ud. que sigo siendo la misma persona de hace 8 años? ¿Necesita que le explique la bicicleta financiera o puede pedir asesoramiento al Contador, profesor universitario, que hizo los balances de su SRL y de los fideicomisos?.

Los edificios como el imputado los llama, hoy en San Lorenzo 788 como en Córdoba 303, hay lotes baldíos, no hay construcción, con engaños, la piloteó, basta ya!!! ¿Hasta cuándo tanta impunidad? . Queremos el juicio oral ya!

Me despojó de un techo pagado con el fruto de mi trabajo, con todas las privaciones para mis hijos durante años, mientras el imputado se despojaba de sus propiedades colocándolas a nombre de sus hijos o "vendéndolas" a precios irrisorios a otras personas en Jujuy 58 y para otros Jujuy 62, como es su costumbre colocar el número como le convenga.

Sus hijos no alquilan, viven en un country donde las expensas mensuales superan ampliamente los \$5.000 que Ud. se burla con nosotros, y ese inmueble del country figura como bien propio y Ud. tiene el usufructo. Y pretende hacernos creer que no dispone de dinero porque le cancelaron la matrícula en el Colegio de Arquitectos, acaso no sabe hacer otra cosa que despojar con guantes blancos en escribanías a las personas. ¿Acaso no ejerció nunca en Dirección de Empresa para el cual está inscripto en AFIP? ¿O para qué se inscribió?

Felicito a las autoridades del Tribunal de Ética del Colegio de Arquitectos de nuestra provincia que lo sancionaron cancelándole la matrícula, y que esto sirva de ejemplo para otros arquitectos



que pretendan hacer de la profesión una pantalla para estafar. El imputado creyó que obtener un título obtenido en una Universidad pública cuyos profesores tenían sueldo porque personas de bien como nosotros que pagamos nuestros impuestos al día le garantizaban su estudio, no como él que tuvo y tiene los fideicomisos envueltos en deudas con todos los organismos llámese Rentas, Afip, Municipalidad, sumados a su inhibición en el Registro Inmobiliario. Un título universitario de una Universidad pública como a la que el imputado asistió, no era para que le devuelva a la sociedad engaños, mentiras ni lo habilitaba para salir a deshonrar la profesión.

El nivel de atropello de Otto Fernando Barenbreuker no tiene límites, durante años nos pasó por encima, recaudó a costilla de nuestro esfuerzo, que creyó que por ser mujeres y todas personas mayores le iba a resultar más fácil engañarlas y sacárselas de encima.

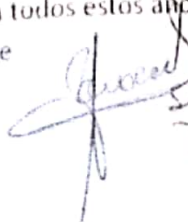
Hace 5 años y medio que lo denuncié y no sé lo que es sentarme a almorzar como lo hace el imputado en los mejores restaurantes del microcentro ni tampoco tengo tiempo de irme a disfrutar en Tafí del Valle como lo hace él y su familia, y dice no tener posibilidades económicas.

Hace 5 años y medio que padezco en los mostradores de los distintos organismos del estado que no funcionan, que no puedo dedicarme a mi familia, a mi profesión, a mi salud que cada día está más deteriorada por su culpa y Ud que me llama deudora, como cree que merece ser llamado Ud, que hay dos lotes baldíos llenos de yuyos donde decía que estaba construyendo su SRL un edificio y pretende pedir suspensión del juicio a prueba, Ud se merece un castigo ejemplificador. Así como me arruinó económicamente todos estos años desde que empecé a ahorrar y luego pagarle mensualmente, me cambió mi estilo de vida, debería el imputado cambiar su estilo de vida si su humildad lo permite o acaso extraña los viajes por el mundo que justamente coinciden con los años que le llevábamos el dinero a su SRL que hoy tiene cerrada sus puertas al público y no hay notificación que se consiga la recepción alguien, o es que acaso la abrió para engañar a las personas débiles como nosotras?

Y respecto a su "ofrecimiento" creo que se olvidó de colocarle tres ceros y recuerde que me cobró a sistema francés y exijo de la misma manera y si no puede pagar porque dice no tener, tenga Ud y su entorno la humildad de despojarse de los bienes que repartió y devuelva o sino puede hacerle compañía a otro arquitecto conocido del medio que está en el lugar donde le corresponde estar y necesita de su compañía. También de mi parte esos \$15.000 podría llevarlo de limosna a la parroquia donde seguramente asiste junto a su familia o puede guardarla y biciclearla como lo hizo con nuestro dinero, no se olvide que en la sanción impuesta a Dinar aparece su SRL mencionada, así que seguramente sabe muy bien como se maneja.

Y respecto al Club de Práctica y Fomento Ecuestre San Pablo, ubicado en el ex Ingenio San Pablo donde solo asisten personas que tienen un muy buen pasar económico quizás se sienta incómodo con ellos ya que dice no tener dinero, le propongo podría hacer tareas de limpieza en los sanitarios en los establecimientos donde trabajo ya que asisten adolescentes que no son de la alta sociedad y se necesita personal para realizar dichas tareas. Pero las personas que hacen estas tareas no andan en motos BMW que ponen a nombre de otros para simular ser pobres.

Estas pocas palabras solo sirven para poder expresar mi repugnación con los continuos atropellos a la que fui sometida todos estos años, reservándome el resto para poder expresarlo en el juicio oral pronto a ejecutarse

  
Susana Silvia Botucop  
DNI 18255709

San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2022

EXCELENTÍSIMO TRIBUNAL DE LA  
SALA PENAL CONCLUSIONAL N° II  
TRIBUNALES DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**CAUSA: BARENBREUKER OTTO FERNANDO S/ DEFRAUDACIÓN ( ART. 173. INC 12) VÍCTIMA SARACCO SILVIA PATRICIA Y OTROS- EXPTE N° 63102/2016.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Querellante en la Causa arriba mencionada, me dirijo con enorme respeto al Tribunal que atiende nuestro proceso de **TORTURA**, en el que nos encontramos sumergidos y sobreviviendo, sometidos desde el año 2016, y tratando de levantar cabeza en un esfuerzo inusitado para que la Justicia abra sus ojos y nos contemple. Tan solo por haber soñado tener nuestra **CASA PROPIA**, por haber vendido nuestras viviendas en regla y con escrituras, nuestros vehículos, nuestros ahorros y el fruto de nuestros trabajos, o del trabajo de nuestros padres y abuelos que obtuvimos por herencia. Tan solo por habernos atrevido a ejercer un Derecho inalienable a la Persona Humana como es acceder a través del esfuerzo y los logros a una **VIVIENDA DIGNA**, hemos sido atrapados por la red de mafia, de estafa y defraudación en Fideicomiso perpetrada por el imputado Otto Barenbreuker y todo un "sistema de corrupción" que permitió que se desarrollara este delito de dimensiones extraordinarias, que ahogó en la indignidad y en la miseria a centenares o miles de comprovincianos.

Dejando pedazos de Vida en un camino que entierra a las víctimas y las asfixia de tal modo que apenas pueden lidiar con el monstruo del Sistema Judicial, ideado para generar impunidad e injusticias, donde el delincuente y sus derechos humanos exhiben ya una



indecorosa y arbitraria hegemonía, que les permite ejercitar la **MENTIRA** de una manera pavorosa, donde la trampa y la peor miseria humana, la inmoralidad y la atroz muerte de los Valores, son la moneda corriente que se permite y respeta, que se repite y se escucha, que se teje sin vergüenza pretendiendo escalar el umbral de lo admisible. Mientras todo un Sistema Honorable que supieron levantar los héroes de nuestra Historia, aquellas inteligencias magnas que crearon un Derecho equilibrado, basado en la Verdad y la Justicia, un Ordenamiento disciplinado donde los más altos Valores debían regir las Naciones sanas y elevadas en su trascendencia, siendo los verdaderos paradigmas de una Sociedad libre y soberana, tienen que soportar las atrocidades y engaños más vergonzantes que intentan colocarse en el mismo estrado y paridad. **SON INCONFUNDIBLEMENTE CONTRADICTORIOS**, uno rebajado a la peor concupiscencia del espíritu, el otro trascendiendo y superando maravillosamente la Esencia Humana.

Por eso existen los "Barenbreukers", que transitan por las calles dotados de una impunidad sin límites, donde todo un Estado Democrático conoce sus oscuros espantos, visibles y aterradores, que continúan todos los días ejerciendo el atropello y la perfidia, la maldad y la injusticia, el quebrantamiento de cualquier deseo puro de reconstruir una Sociedad y una República donde la equidad, la Bondad, la Verdad y la Justicia sean los portadores de la voz del Poder Judicial, Poder cuyo destino inevitable y necesario, urgente para el mundo quebrado que nos toca, debe ser lograr y establecer JUSTICIA, volteando toda forma de despotismo, mentira, robo, estafa, destrucción del corazón humano y social.

Barenbreuker ha atentado contra cada una de nuestras vidas y de las de nuestras familias, contra nuestros niños que merecían una infancia libre de las preocupaciones mortales de nosotros sus padres, abuelos que necesitaban contar con esa vivienda lograda para pasar sus últimos días con paz y tranquilidad, o para pagar medicaciones y acomodar su vejez a una dignidad más contenedora. Y nosotros que soñábamos con nuestro hogar, pagado peso tras peso, fruto de innumerables renunciadas y un descomunal esfuerzo propio, y también de nuestras generaciones benditas que nos precedieron y regalaron sus sacrificios.

Hoy Barenbreuker vuelve una y otra vez a nuestras vidas, para esculpirnos en el sufrimiento, y recordarnos cuán ingenuos fuimos en otorgarle nuestra invaluable CONFIANZA. Entro con el ardid mas bajo, penetrando nuestros sueños, arrancándonos de nuestras manos los únicos deseos profundos y posibles del hogar y el techo propio, que albergarían nuestra historia, la de nuestros hijos y nietos, y nuestros pasos tan palpitantes como nuestra Fé.

Llegó Barenbreuker como un huracán inesperado. Tenía la imagen de un ángel de luz, aparecía con el candor de una brisa fresca y pura bajo cuya custodia nuestros esfuerzos y dineros serían convertidos en el corolario de un HOGAR. Era el hijo de Don Otto Barenbreuker que había cultivado saber en la Universidad de Tucumán, y era bondadoso y trabajador, diríamos hasta un ejemplo de persona y profesional. Pero el hijo Otto Barenbreuker llegó tempestuoso, con ínfulas robadas de quien lo precedía, su padre: hombre responsable y honesto. Pero el imputado , Otto Barenbreuker hijo, así **NO ES**, se disfrazaba de un ropaje prestado de su padre, para delinquir y manipular nuestro Bien. Sin darnos cuenta nos arrebató la ilusión y con ella la Vida, quebró la Confianza que habíamos depositado en manos de quien creíamos era un arquitecto que construía Arte y edificaba nuestro refugio. El instante de esa eleccion se robó nuestra Vida, como el ladrón que pordiosero por dentro, se arrastra con vestimentas de príncipe pero como una culebra.

**Hoy pide una PROBATION**, como corresponde a su carrera de porfía y depredación, hoy cree escribir su destino contruyendo ese mismo Palacio que elevó con nuestra confianza violada y la estafa a la que nos sometió. No aparece , como debe ser, el menor indicio de la Verdad ni de la Justicia, ni del arrepentimiento ni de la vergüenza. Continúa con el **ARDID** que lo llevó a sentarse en el banquillo de los acusados por defraudar y engañar a sus prójimos. Y multiplica hasta el infinito la desvergüenza de las mismas monedas que hizo rodar Judas.

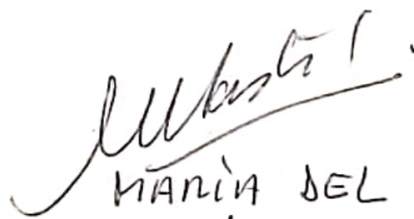
**No debe ni pensarse una PROBATION** porque es la cúspide de su ardid, es la expresión exasperante del insulto, es el intento perverso de escupir al Cielo para que las miserias de su espanto se desintegren sin la menor culpa. **No debe ni pensarse la PROBATION** porque irrumpe como la peor amenaza contra el Orden Social y la Justicia, porque desangra la razón de ser y permanecer del Orden

Justo, porque aniquila la Voluntad de un Pueblo Soberano que clama, exige y merece vivir como Dios manda.

Detrás nuestros hay muchos muertos en vida por estos personajes siniestros que nos chuparon el alma. Se aglutinan las voces casi apagadas por el dolor y el tiempo de pedir Justicia y clemencia ante los Jueces. Se amontonan cada vez más los que ya no tienen esperanzas ni sueños, porque fueron estafados en lo que de puro derecho les pertenecía. Se juntan como hojarascas de otoño los que aún se arremolinan en los pasillos de los Tribunales esperanzados en que alguna vez se les devuelva el Hogar.

**Aquí está aún parado nuestro SER DE QUERELLANTES, sin quebranto ni desconciertos. No permitiremos la PROBATION con los tintes maquiavélicos de Barenbreuker y sus padrinos del averno.**

Saludo al Tribunal y a la Sala Penal  
Conclusional II con mi más distinguida consideración.



MIANIA DEL MILAGRO E.  
LASTRA LOBO

DUI: 17.040.877.



San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2022.

Al Tribunal de Sala Conclusional II

Juicio Barenbreuker/Patricia Saracco y otros.

S-----/-----D.

Rechazo en todos sus términos lo solicitado por los abogados de la Defensa.

Considero un atropello y una falta total de respeto ofrecer ese importe cuando se llevó un inmueble. No puede decir que ese inmueble (en pleno centro-San Lorenzo 788) le impidió hacer excelentes negocios, que hoy en día debe estar disfrutando.

Se valió de una persona sola, de avanzada edad, que no tenía donde vivir, estaba alquilando un departamento y por otro lado enferma (con hepatitis C en ese momento y cirrosis hoy).

Esto lo pensó desde un principio pues no se justifica de ninguna manera que se halla apropiado de un inmueble, céntrico y que ahora quiera pagar una exigua cantidad de dinero y en cuotas, aduciendo que no puede trabajar por culpa nuestra que hicimos que le retiren la matrícula.

Con todo lo que estafó ya debe tener sus buenos negocios que le permiten vivir holgadamente sin la necesidad de trabajar. No pierde la oportunidad de victimizarse una actitud propia de las personas con esa manera de ser y actuar que le permite apropiarse de lo ajeno.

Espero que el Tribunal tome las medidas correctas para hacer que esta persona tenga su merecido castigo y sea un ejemplo para los que siguen su camino y un ejemplo para que la sociedad no quede tan desamparada.

Saludo a Uds. atte.

*Patricia Saracco*  
DNI 4780129

Al Tribunal de la Sala Conclusional II:

La que suscribe Mirtha Delina Palomo, querellante en la causa **"BARENBREUKER OTTO FERNANDO C/ SARACCO SILVIA PATRICIA S/ DEFRAUDACIÓN"**, quiero manifestar mi total indignación por los argumentos del Imputado de prestar servicios en el Club de la Práctica y Fomento Ecuestre San Pablo, ya que como profesional de la salud con una completa y extensa trayectoria en atención a niños y jóvenes con discapacidad, me reservo el derecho de manifestar que el lugar donde pisa un niño con limitaciones y/o discapacidad física mental o emocional NO es un espacio, excusa, purgatorio o refugio para un imputado ya que para tal ejercicio se necesita tener en profundo sentido de humanidad. Pensamientos, sentimientos y acciones nobles, título habilitante, formación profesional, trayectoria, ética personal y profesional, CONDICIONES, actitudes y aptitudes de las que carece el imputado para transitar por estos espacios donde los niños y jóvenes con discapacidad (tan indefensos, frágiles y tan vulnerables) son asistidos.

Además de todo esto tengo la responsabilidad personal, profesional y moral de hacer saber a los padres y familiares de esos niños que no permitan ni acepten bajo ningún concepto aceptar que este imputado Otto Barenbreuker los asista.

S.S., una vez más este imputado atenta contra la dignidad la inocencia o desconocimiento de las personas burlándose no solamente de nosotros los querellantes y lo que es peor, denigrante e indignante querer hacer creer que es una buena persona, cuando sólo se sostiene bajo un manto de impunidad, estafa y atropello a todos nosotros, a la sociedad en general y a la mismísima justicia. En honor a la verdad y justicia que ustedes representan solicitamos no se de curso al pedido en cuestión y que Otto Barenbreuker sea juzgado, condenado y enviado al lugar que eligió estar desde el momento que no tuvo piedad de guardar en sus bolsillos nuestros ahorros de toda una vida ganados con tanto esfuerzo, sacrificio y privaciones para alcanzar el sueño truncado de la casa propia.

Por otro lado, como es de público conocimiento el inminente juicio oral contra Otto Barenbreuker, y gracias a Dios y la sociedad tucumana que levantó su voz manifestando de alguna manera toda nuestra impotencia, dolor y la vergonzosa y descabellada propuesta del imputado de "pagarnos" \$15.000 que no cubren absolutamente nada de nada: abogados, gestiones de documentación en todas las instituciones que involucran la legalidad de la compra de una vivienda, traslado, suspender nuestro trabajo, dejar la familia sin descanso, problemas de salud, gastos de alquiler y un sinfín de cosas que sólo nos hicieron daño.

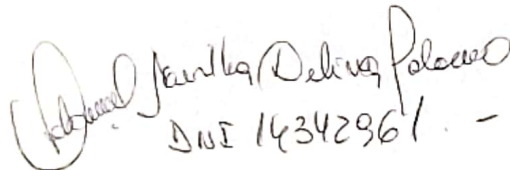
*Mirtha Delina Palomo*  
DNI 94342961

Señores de la Justicia, les suplico, no permitan este insulto, atropello y falta total de respeto a nosotros los querellantes y a ustedes que tienen el honor de haber estudiado y formarse para llegar a la verdad y hacer Justicia.

En mi razonamiento me pregunto ¿Cuál es la relación entre los infames \$15.000 –que de manera humillante nos ofrece – con el costo real (23 millones de pesos, según los metros cuadrados, ubicación y materiales que me vendió) de un departamento de 3 dormitorios, living comedor, cocina comedor, 2 baños, balcón, terraza, ubicado en calle Córdoba y Virgen de la Merced?

La razón me dice que todo esto sigue siendo una falta total de respeto, un insulto, atropello, violencia, humillación hacia nuestra dignidad como personas que atenta nuestra integridad.

Trabajo incansablemente desde los 20 años, ahorrando, con mucho sacrificio y esfuerzo y privaciones acunando el sueño de mi propia casa y un lugar para que mis hijos vivan y estudien, pero sólo recibí traición dolor, impotencia, burla, atropello con un desgaste físico y emocional inconmensurable desde hace 6 años, tiempo en que peregriné por los pasillos de Tribunales, y gracias a Dios pronto saldremos del túnel de este infierno que tampoco tengo palabras para definir esta INDIGNA y MONSTRUOSA propuesta.

  
DNI 14342961 -



CAUSA: OTTO BAREMBREUKER DEFRAUDACION

EXCELENTISIMO TRIBUNAL,

CAMARA PENAL CONCLUSIONAL- SALA 2

Me dirijo a ustedes a fin de solicitar que sea rechazada la solicitud de Probation realizada por el sr. Otto Barembreuker (OB) en nuestra causa penal, por considerarla un atropello a los damnificados, quienes transitamos años de peregrinación en tribunales civiles y penales con el único objetivo de obtener justicia a las estafas sistemáticas generadas por el mencionado.

El sr. Otto Barembreuker, ha utilizado el buen nombre de su padre para estafar a cientos de Tucumanos, muchos de ellos ancianos o mujeres solas. Como ciudadana me resisto a aceptar que una persona como tal, sea beneficiado con una medida que lejos de reparar a las víctimas, las denigra y pisotea, pretendiendo "indemnizar" el daño económico y psicológico con 15.000 pesos a cada uno de nosotros, después de 8 años de haberle entregado, en mi caso particular, 30.000 dólares.

En los próximos párrafos intentare resumir mi desafortunada experiencia:

El día 20/04/2011 me adhiero al fideicomiso de calle San Lorenzo 788, como fiduciante adherente. Realizo la compra de un departamento monoambiente (piso 5 A). Al momento de la operación cancelo totalmente el costo del mismo de contado efectivo. TOTAL: 123.500\$. El monto total abonado correspondía a 30.000 dólares americanos en aquel momento.

La unidad debería haber sido entregada a los 24 meses de firmada la nota de adhesión.

Cumplido dicho plazo de entrega, la obra del edificio no había sido iniciada. El Sr Otto Barembreuker, justificaba el no comienzo de la misma por falta de permisos de la municipalidad, multas por ruidos molestos en la demolición de la propiedad y otras excusas.

La constructora nunca dio comienzo a la obra.

En el segundo semestre del año 2014, luego de enviar 2 cartas documentos al Sr O.B, que no fueron respondidas, mi abogado en lo civil Antonio Tejerizo, logra fijar una audiencia de mediación por incumplimiento de contrato y daños y perjuicios (legajo 4417/14- Expte 3157/14), ante la mediadora de Centro de mediación del poder judicial, Dra. María Catalina Parisi. En dicha reunión se acuerda, que OB me abonaría 6000 \$ adeudados en concepto de compensación por pérdida de valor locativo de los meses de agosto, sept, oct, nov de 2014. Por el mismo concepto OB se obliga a pagar 2500\$ a partir de diciembre de 2014 hasta mayo de 2015 y se compromete a buscar inversores que compren la posición contractual del fideicomiso (monoambiente 5ª) hasta el 31/5/2015.

Vencido el mencionado plazo, OB no habiendo conseguido inversores para la compra de mi posición me ofrece una permuta del monoambiente del fideicomiso de San Lorenzo 788 por un monoambiente con las mismas características, en el fideicomiso de Mendoza 45. El sr. OB argumentaba que la obra de la

calle San Lorenzo se había vuelto DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO, mientras que la obra de calle Mendoza estaba comenzada y la construcción en avance, por lo que podía entregarme la unidad en el plazo de 24 meses.

EL 30/09/2015 se firma un acta de Reconocimiento de obligaciones, donde consta mi aceptación a la permuta del fideicomiso y donde OB se compromete a pagar un mensual en compensación por privación del uso del departamento, retroactivo a agosto de 2015 hasta el 30/08/2017, que se estableció como fecha de entrega de mi posición en Mendoza 45. El mencionado mensual solo fue abonado una sola vez (correspondiente a agosto).

El contrato de permuta del monoambiente piso 5º del FIDEICOMISO DE SAN LORENZO 788 al monoambiente piso 4º de MENDOZA 45 fue realizado el 6/11/2015.

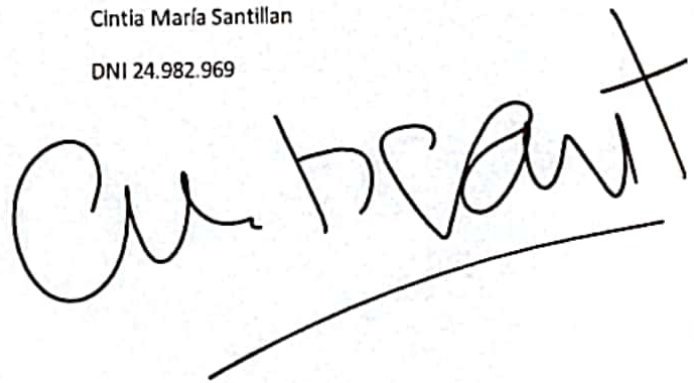
A partir de la fecha del contrato de permuta, durante meses he intentado comunicarme con OB en reiteradas oportunidades, no solo para reclamar el mensual pactado, sino también para informarme sobre el avance de la obra de Mendoza 45. Nunca pude comunicarme con él ni con sus secretarías.

Ante la falta de respuestas he tomado contacto con decenas de ciudadanos que habían sido estafados por OB en diferentes fideicomisos, para unir fuerzas e iniciar acciones penales, no solo buscando justicia para nosotros los damnificados, sino también esperando lograr una condena ejemplificadora, para que NUNCA MAS se repitan estafas de esta envergadura en nuestra querida provincia.

A la espera de una respuesta favorable, los saludo Atte.

Cintia María Santillan

DNI 24.982.969

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Santillan', with a horizontal line underneath it.